

EL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

BREVE NOTICIA HISTORICA

La historia de la Facultad de Jurisprudencia es la del Colegio Mayor del Rosario. Tuvo éste por fundador al Illmo. señor maestro don Fray Cristóbal de Torres, arzobispo de Santafé de Bogotá en el Nuevo Reino de Granada. Era el insigne prelado natural de la ciudad de Burgos, en España; abrazó desde joven la vida religiosa en la orden dominicana; estudió en la Universidad de Salamanca; fue prior de su convento; predicador de los reyes Felipe III y IV y promovido finalmente al arzobispado de esta ciudad.

La fundación del Colegio se verificó el 18 de diciembre de 1652. Antes había obtenido el fundador el permiso del rey Felipe IV, otorgado por real cédula de 31 de diciembre de 1651. En ella el rey concedía al nuevo

PINTURAS "DU PONT"

Tenemos en existencia un surtido completo de colores y calidades para todos los usos. Muros, cielos rasos, madera; para interiores, exteriores y pisos; en aceite y en polvo, y pasta para mezclar con agua. Nos hacemos cargo de trabajos de pintura a precios fijos, usando únicamente materiales "DU PONT" de primera clase.

LUIS FACCINI A.

Calle 30 N° 6-94. Teléfono 2874.

Plaza de Bavaria

Colegio todos los privilegios de que gozaba el del Arzobispo en Salamanca, con honor y dignidad iguales al de la **Asumpta en Lérida**, al de **Santa Cruz** en Valladolid y al de **San Ildefonso** en Alcalá.

El señor Torres le dio a su Instituto las sapientísimas constituciones que, con las sabias reformas expedidas en 1893 y 1930 por la H. Consiliatura y aprobadas por el señor presidente de la república, en su doble carácter de jefe del Ejecutivo y de patrono del Colegio, todavía nos rigen y que llevan fecha de 14 de febrero de 1654, y lo hizo dueño de cuantiosos capitales que, si se hubieran conservado, harían hoy de nuestro Colegio uno de los más ricos del continente americano.

El Rosario, **Colegio Mayor** (1), semejante a los que viven a la sombra de las universidades de Oxford y de Cambridge sin confundirse con ellas, es instituto autónomo; público pero no oficial, y puesto bajo el patronato, primero del rey de España, hoy del presidente de la república. Conforme a la voluntad del fundador tiene por fin la educación de jóvenes seculares, clérigos o laicos, pero no religiosos. Las constituciones están informadas y penetradas del espíritu de la Iglesia Católica; y el fundador declara

(1) Según el Diccionario de Autoridades de la lengua castellana, se denomina **Colegio Mayor** el que consiste en una comunidad de jóvenes seculares dedicados a una o a varias facultades, por lo general internos y que viven gobernados por un rector cuyo nombramiento depende de los Colegiales.



FUNDADA EN BOGOTÁ EN 1937

UNA DE NUESTRAS POLIZAS DE

ACCIDENTES PERSONALES

OFRECE LA PROTECCION MAS COMPLETA
AL COMERCIANTE U HOMBRE PROFESIONAL

Gustosos suministraremos detalles.

OFICINA PRINCIPAL: EDIFICIO VASQUEZ N° 518.

TELEFONOS: 931 Y 2075.

que desea que su colegio sea "seminario de la doctrina de Santo Tomás" y que en él se enseñen la teología, las artes, la medicina y el derecho.

Durante la colonia, el Colegio del Rosario formó muchos jurisconsultos distinguidos, no pocos sacerdotes versados en ciencias eclesiásticas, e introdujo a nuestro país los primeros estudios de medicina. En el Rosario dictó sus lecciones don José Celestino Mutis y, con los discípulos de este claustro, constituyó la Expedición Botánica que tantos días de gloria dio al Nuevo Reino de Granada.

El pensamiento de constituir una patria independiente de la corona de España, adoptando la forma republicana de gobierno, germinó principalmente en el Colegio del Rosario, que ha sido apellidado desde un siglo atrás "cuna de la república". No es de extrañar que así sucediese, porque los colegiales habían practicado en su claustro el régimen electivo, habían aprendido en Santo Tomás que la razón humana es participación de la ley divina en nosotros; que la ley es ordenación de la razón promulgada para el bien común; que los legisladores y gobernantes no son amos sino cuidadores de la comunidad. Bien comprendió el pacificador don Pablo Morillo la parte que nuestro instituto había tenido en la revolución, por eso convirtió el edificio en cárcel y capilla de próceres, la mayor parte hijos del Colegio.

Las cátedras de Filosofía y Sagrada Teología, de Medicina y Jurisprudencia (cánones y leyes), se leyeron en las aulas del Rosario hasta 1827, en que, por decreto orgánico de la Universidad Central, se fundó la Facultad de Medicina, como entidad separada y oficial. Y como el estudio de las ciencias teológicas se reservara a los seminarios conciliares, el Colegio quedó con las Facultades de Artes y Filosofía y la de Jurisprudencia.

No obstante las vicisitudes de los tiempos, curioso y digno de anotarse es que la autonomía del Rosario y las Constituciones de su fundador fueran reconocidas en repetidas ocasiones, y por modo solemne en las leyes de 10 de marzo de 1853, sancionada por el señor presidente José Hilario López, y la Ley de 18 de marzo de 1865, que lo fue por el señor don Manuel Murillo Toro. Mas, para reafirmar su carácter de instituto de estudios universitarios, un poco borrado en la práctica de años anteriores, en 1892 se estableció, siendo rector el ilustre maestro Rafael María Carrasquilla —el restaurador—, la facultad superior de filosofía y letras en que se recibe el grado de doctor, equivalente al de *magister artium* que dan las universidades inglesas. Un acuerdo solemne entre el gobierno y la Consiliatura celebrado en abril de 1893 reconoció a la Facultad el derecho de expedir diplomas de doctor, dando a éstos y a los de bachiller, siempre que sean refrendados por el Ministerio del ramo, validez para todos los efectos universitarios. El Colegio se comprometió a que el pènsum de los estudios nunca sea inferior ni en el número ni en la extensión de las asignaturas al señalado por el gobierno para las escuelas y colegios oficiales. Hoy el Colegio tiene en vigor los programas del Ministerio de Educación, y sus certificados han sido aprobados por resolución 1009 de septiembre 23 de 1941, y en la Facultad se han adaptado, con benéficas am-

* PINTURAS

* ESMALTES

* BARNICES

* L A C A S

ARCO

PELAEZ & CIA. LTDA.

DISTRIBUIDORES

BOGOTA

●

PRECIOS REBAJADOS

●

Calle 13, No. 15-45

Calle 25, No. 8-33

Teléfono 14-85

Teléfono 34-32

pliaciones, los planes de estudio de la Facultad Nacional de Ciencias Políticas.

En 1906 volvió a abrirse, para alumnos internos, la gloriosa facultad de jurisprudencia que había sido uno de los mayores timbres del Colegio. Con tal ocasión, éste había celebrado con el Poder Ejecutivo, con fecha 12 de julio de 1905, un acuerdo semejante al anterior. Este y el Decreto-Ley número 200 de 1908 reconocen al claustro el carácter de Facultad de Jurisprudencia, con derecho y atribución para expedir los títulos de doctor correspondientes. Desde entonces, como antes en tiempos de la colonia y en el siglo pasado, la Facultad de Jurisprudencia ha realizado el ideal de Fray Cristóbal de Torres: "Propondremos la definición de este Colegio Mayor, que viene a ser congregación de personas mayores, escogidas para sacar en ellas varones insignes, ilustradores de la república con sus grandes letras, y con los puestos que merecerán con ellas, siendo en todo el dechado del culto divino y de la buenas costumbres, conforme a su estado."

En suspenso durante el año de 1931, por razones de reorganización, reemprendió tareas en 1932, para alumnos internos y externos, y en estos últimos diez años ha renovado y acrecido inmensamente su timbre y prezo de cátedra de jurisprudencia, que es decir, de academia y troquel, de sabios intérpretes e ilustrados del Derecho.

Para cerrar esta noticia, diremos que razón tienen los encargados de la enseñanza profesional en preocuparse por que los alumnos entren bien preparados a las facultades, y sobre eso se ha escrito mucho en la presente



MATRICULADO

**ARQUITECTURA INDUSTRIAL
RESIDENCIAS — EDIFICIOS**

AVENIDA JIMENEZ DE QUESADA NUMERO 8-27
OFICINAS Nos. 101, 102, 103 y 104
Teléfono 9230.

PABLO SALAH VILLAMIZAR

ABOGADO

Negocios Penales.

OFICINAS:

EDIFICIO CUBILLOS 5º PISO.

TELEFONOS: 1146 Y 7695

TELEGRAFO: "PASALAH".

BOGOTA. - COLOMBIA.

época. Pero tal precaución no bastaría si en la facultad superior los catedráticos no fueran competentes; si sus enseñanzas no obedecieran a un plan común y en unas aulas se destruyera lo que en las otras se edifica; si la disciplina estuviera relajada; si la asistencia universitaria no fuera puntual; si no se implantaran exámenes durante el año, que, al lado de trabajos prácticos dirigidos por los catedráticos, eviten en la medida de lo posible el que los estudiantes encomienden a un solo esfuerzo final azaroso el resultado de todo un curso. Por eso, la Facultad de Jurisprudencia ticos, en la puntualidad en dictar y recibir las lecciones; ha adoptado, con ampliaciones que juzga necesarias, el plan oficial de cursos y exámenes de derecho; exige puntualidad en la asistencia de alumnos y catedráticos; ha establecido varios exámenes, con prudente distancia, a lo largo del año lectivo; y quiere que los alumnos desarrollen todos los programas y los trabajos que en el curriculum respectivo se mencionan.

CEMENTO DIAMANTE

**EL MAS ANTIGUO Y ACREDITADO CEMENTO
NACIONAL**

Compañía de Cemento Portland Diamante

**Fábricas en Apulo (Cundinamarca), Bucaramanga
(Santander)**

**Oficinas en Bogotá: carrera 8ª N° 12-23. Tel. N° 3474.
Telegramas: DIACEMENTO.**



LA BIBLIOTECA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

recuerda a los

ESTUDIANTES

PROFESIONALES

INVESTIGADORES

*QUE POSEE LA MAS RICA COLECCION
DE OBRAS DE CONSULTA.*

*ACABA DE ADQUIRIR LA BIBLIOTECA
DEL ILUSTRE HISTORIADOR COLOMBIANO
LAUREANO GARCIA ORTIZ.*